

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE PRODUCTO

Titular:
GRUPO DESDEMONA, S. DE R.L. DE C.V.

RFC: **GDE160406R42**

NOMBRE DEL PRODUCTO:

SISTEMA ELECTRONICO DE ENERGIA ININTERRUMPIBLE (UPS) CON REGULADOR INTEGRADO

TIPO: N/A

SUBTIPO: N/A

MARCA: **TRIPP LITE**

MODELOS: **SU3000RTXL2U, SU3000RTXLCD2U**

MODALIDAD DE CERTIFICACIÓN: **M1 (CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS AL PRODUCTO)**

INFORME DE PRUEBAS: **TESO535221**

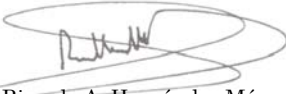
PAÍS DE ORIGEN: **ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CHINA, TAIWAN, VIETNAM, MÉXICO**

DOMICILIO DE BODEGA: **AV. PORFIRIO DÍAZ, 69, DEL VALLE, BENITO JUÁREZ, CIUDAD DE MÉXICO, C.P.: 03100**

DOMICILIO DE FABRICA: N/A

ESPECIFICACIONES: N/A

ATENTAMENTE:


Ing. Ricardo A. Hernández Márquez
Gerente de Certificación de Producto

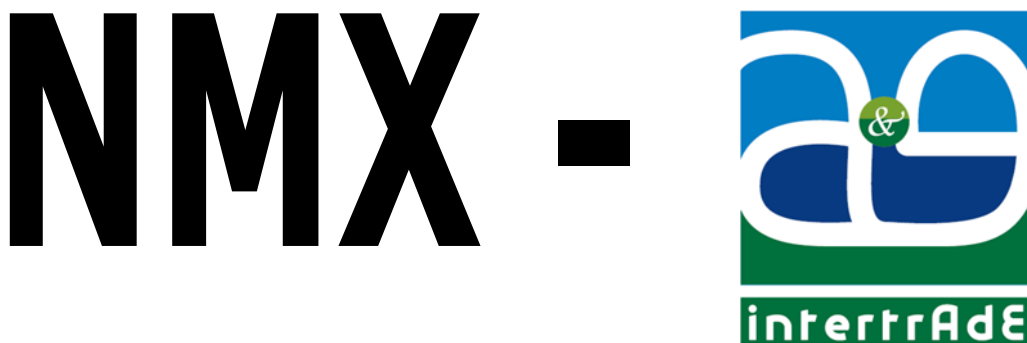

ELABORADO: RHH


SUPERVISADO: RAHM

A&E INTERTRADE, S.A. DE C.V. en su carácter de organismo de certificación de producto con **número de acreditación 84/12, acreditado el 7 de febrero de 2012** y aprobado en términos de la ley de la Infraestructura de la Calidad (LIC) de conformidad con los artículos 1 fracciones II y VI, 3 fracciones X, XIV, 4 fracción XVII, XX, 53 fracción III, 54, 55, 56, 60, 62, 65, 91 y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su respectivo reglamento, otorga el presente certificado de conformidad con el Estándar **NMX-I-163-NYCE-2016**, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el **26 de agosto de 2016**.

Certificado:
HB6AIN21C02005
Número de referencia:
2021SEE08837
Fecha de expedición:
29 DE JUNIO DE 2021
Vigencia:
28 DE JUNIO DE 2022

Con base en el artículo 46 de la Ley de la Infraestructura de la Calidad, el Contrato de Prestación de Servicios de Certificación, firmado por el Titular del presente Certificado de cumplimiento con el Estándar (NMX) y nuestro organismo de certificación, los productos al amparo del presente certificado pueden ostentar la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX, que implica cumplimiento con el Estándar (NMX) correspondiente.



CLAUSULAS:

- A. El titular del presente certificado puede utilizar la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX, en los documentos que hagan referencia a los productos amparados en el presente certificado, del tal manera que no induzca a confusión alguna.
- B. El titular del certificado asegura que los productos certificados indicados en este certificado, que ostentan la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX, cumplen con las especificaciones establecidas en el Estándar (NMX) aplicable.
- C. El titular de este certificado, se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la marca A&E INTERTRADE, precedida de las siglas NMX.
- D. El certificado se cancela cuando:
 - 1. Sea solicitado por escrito, por parte del titular.
 - 2. Exista algún un incumplimiento con el Estándar (NMX), durante la vigencia establecida en el certificado.
 - 3. Se haga mal uso del certificado o de la marca A&E INTERTRADE.